



**Alcaldía Municipal de Comayagua**  
**Departamento de Secretaría Municipal**

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 17 de Mayo de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Viccalcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes dieciséis (16) de mayo de 2016 registrada en el ACTA N° 73, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 255**

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se hizo las siguientes enmiendas:

- a) El Regidor Luis Fuentes solicitó que en el punto No. 9, letra d) folio 249-250 se agregue que la visita de la Delegación de México fue coordinada por el Embajador Cultural del Gobierno de Honduras Sr. Ermes Estrada.
- b) La Regidora Mirtala Flores solicito que en el punto No. 9, letra b) folio 249 se aclare que la colocación de tubería que se está realizando es a la altura de la Colonia Brisas de Altamira.

**PUNTO No. 5 Folio 255-256**

**Participación del Abogado Tirso Sady Ulloa Ulloa**

En primera instancia el abogado Ulloa agradeció a la Corporación Municipal por la invitación para comparecer a dicha sesión y manifestó que el **reclamo administrativo** presentado el 22 de abril, 2016 es a efecto de que se ordene al Departamento de Catastro rectificar una clave catastral que se dio de baja y dicha clave pertenece a su representado, el señor ALEJANDRO CANALES FUENTES. En resumen dijo; "Solicito que se le rectifique el grave daño y perjuicio a mi representado ya que se le está quitando técnicamente el dominio de su predio".

El regidor José Antonio Alcerro de la comisión de tierras manifestó que el Sr. Canales ha estado vendiendo predios en la comunidad en una tierra que aparece como ejidal. Además al Sr. Canales Fuentes también se le ofreció la opción de otorgarle una manzana de tierra y el no la aceptó.

El jefe de Catastro Sr. Fernando Castro manifestó que en el 2013 se le hizo un mantenimiento a esa tierra a petición del Sr. Canales y sería conveniente que el emita una nota donde diga que acepta el lote de tierra y así finalizar la solicitud haciéndole tramite de dominio pleno.

El abogado Tirso Ulloa manifestó por su parte, que su representado tiene desde hace 25 años un documento privado y no es un nuevo dueño, tampoco lo ha obtenido de manera violenta, por lo que le asiste el derecho de hacer el reclamo y además ha hecho una inversión de lo cual tiene el documento privado.

El vice alcalde agradeció al Abog. Tirso Sady Ulloa por atender la invitación y le manifestó que se ha cumplido con el objetivo de conocer su petición.  
El abogado Ulloa reiteró su agradecimiento e insistió en que se analice la decisión de rectificar el error cometido en contra de su representado.

**PUNTO No. 6) Folio 256**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 256**

Se recibió nota de la Sra. Sirle Maesly Juanez Hernandez, identidad No. 1207-1977-00030 madre de 6 hijos, en la que solicita la donación de un solar, por considerarse una familia sumamente de escasos recursos y que habita actualmente en una choza de plástico ubicada en Las Colinas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar al Sr. Alcalde esta petición, para que gire instrucciones al jefe de Catastro para que analice si existe la posibilidad de donación del solar.

**Letra b) Folio 257**

Se recibió nota del Regidor Carlos Antonio Suazo, en la que manifiesta que estará una semana fuera del país por atender asuntos personales, por lo que se excusa para no asistir a esta reunión del 16 de mayo 2016.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibida la excusa del Regidor Carlos Antonio Suazo.

**Letra c) Folio 257**

Se recibió nota del Sr. Eduard Menjivar, Gerente del Equipo de Gestión, en la que solicita el incremento en el Presupuesto y cambios en las siguientes líneas presupuestarias del Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua 05-05 FCAS-AECID.

**Ampliación de Líneas presupuestarias:**

Línea	Detalle	Valor
05-05-126	Aguinaldo y Décimo Cuarto	180,540.00
05-05-128	Contri. Patronales Para El Seguro	20,322.48
05-05-251	Estudios, Investigación Y Proyecto	556,795.68
05-05-464	Construc. Adic. Y Mejora Sistemas de Agua	53,065.81
05-05-392	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	20,134.19
<b>Total</b>		<b>830,858.16</b>

**Líneas que afectaran su presupuesto:**

Línea	Detalle	Valor
05-05-211	Energía Eléctrica	16,098.08
05-05-241	Mant. Y Reparación De Mag. Equipo	2,000.00
05-05-243	Manten. Y Reparación Equipo	5,000.00
05-05-259	Otros servicios Técnicos y Profesiones	92,679.83
05-05-264	Primas y Gastos de Seguros	50,000.00
05-05-266	Publicidad Y Propaganda	50,600.00
05-05-275	Transporte y Otros Gastos de Viaje A	209,443.48
05-05-291	Servicios De Ceremonial Y Protocolo	195,640.55
05-05-299	Otros Servicios No Personales, N.	80,493.00
<b>Línea</b>		<b>Valor</b>

05-05-356	Combustible Y Lubricantes	63,000.00
05-05-364	herramientas menores	65,903.22
	<b>Total</b>	<b>830,858.16</b>

El objetivo de este replanteamiento al presupuesto es para cubrir gastos de los meses de mayo y junio del 2016 del Proyecto agua y saneamiento en el Valle de Comayagua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda aprobar la solicitud de modificación al presupuesto para cubrir mayo y junio del 2016 presentado por la Gerencia de Gestión del proyecto Agua y saneamiento en el Valle de Comayagua.

**Letra d) Folio 258**

Se recibió nota del Prof. Jairo Orellana Buezo y Prof. Julio Recarte, presidente y secretario respectivamente del Patronato pro desarrollo comunitario de la Colonia Lazos de amistad, en la que solicitan un espacio en la sesión de corporación para tratar asuntos relacionados con la escrituración de las propiedades de la Colonia Lazos de Amistad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda, conceder un espacio en la próxima sesión a los miembros del patronato Lazos de Amistad, e invitar al jefe de Catastro.

**Letra e) Folio 258**

Se recibió nota de la Coordinadora Local del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y prevención de la Migración en la que solicitan modificación al presupuesto de ingresos y egresos, de la manera siguiente:

**Disminuir las asignaciones:**

Código	Descripción	Valor en lempiras
05-06-229	Otros alquileres y derechos no clasificados	14,806.68
05-06-263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	7,000.00
05-06-442	Adquisición de auto vehículos	531,309.84
Total		<b>553,116.52</b>

**Aumentar las asignaciones:**

Código	Descripción	Valor en lempiras
05-06-121	Sueldos y salarios básicos	192,000.00
05-06-279	Otros gastos de pasajes y viáticos no clasificados	7,000.00
05-06-291	Servicios de ceremonial y protocolo	134,166.02
05-06-424	Adquisición de equipos de computación	38,350.58
05-06-544	Transferencias de capital a empresas públicas no financieras	151,599.92
Total		<b>553,116.52</b>

La solicitud se fundamenta en que la adquisición del vehículo se reprogramó hasta segunda orden debido a la situación actual de la DEI y a la priorización de otras actividades.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda aprobar la solicitud de modificación al presupuesto de ingresos y egresos presentada por la coordinación del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

**Letra f) Folio 2**

Se recibió nota del Sr. Juan López Contreras y Servando Alcerro Saravia, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Pastores de Comayagua solicitando se convoque a un cabildo abierto para que se apruebe la colocación de una placa dentro de los

parámetros y ubicación de la plaza central León Alvarado en reconocimiento al esfuerzo puesto en beneficio de la ciudad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al Sr. Alcalde.

**Letra g) Folio 259**

Se recibió nota firmada por el Sr. Alcalde Carlos Miranda, Wilmer Anael Campos Administrador Municipal y el Contador Sr. Ivan Machado solicitando aprobación de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No. 7 en la que exponen que se ha recibido depósito de la Iglesia católica de la Comunidad de El Roblito y de la Iglesia Avance Misionero de la Colonia Lazos de Amistad como contraparte de la Comunidad para la compra de dos equipos de sonido para ser utilizados en las jornadas de evangelización en cada una de las comunidades antes mencionadas.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Iglesia católica comunidad El Roblito L. 15,790.00 Iglesia A. M. Colonia Lazos de Amistad L. 6,975.00	22,765.00
<b>Total de la ampliación de ingresos</b>		<b>22,765.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-524	Transferencias de capital a instituciones culturales FDP 269 Dotación instrumentos musicales a Iglesias Municipio de Comayagua	22,765.00
<b>Total de la ampliación de egresos</b>		<b>22,765.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda aprobar la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos No. 7 según depósito de la Iglesia católica de la Comunidad de El Roblito y de la Iglesia Avance Misionero de la Colonia Lazos de Amistad como contraparte para la compra de dos equipos de sonido para ser utilizados en las jornadas de evangelización en cada una de las comunidades

**Letra h) Folio 260**

Se recibió nota firmada por la junta directiva del Patronato pro mejoramiento del Barrio Lourdes de esta ciudad en la que solicitan se haga una inspección de un pequeño lote de terreno ubicado frente a la escuela Ramón Ernesto Cruz de este barrio el que según el Departamento de Catastro no tiene dueño, debido a ello, lo solicitan para la construcción de un centro comunal o kinder.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud a la comisión de tierras y al jefe de catastro para que se realice la inspección y emita un informe a la Corporación.

**Letra i) Folio 260**

Se recibió nota firmada por el Sr. José Eloy Guzmán Portillo Director Presidente de la USCLAC de Aguas de Comayagua, en la que informa que en el 2015 se les aprobó L. 543,250.18 pero el 2016 solamente se aprobó L. 412,581.00 quedando pendiente L. 126,503.00 que corresponden a la Alcaldía de Comayagua. Debido a ello, el funcionamiento de la USCLAC se verá afectado, pues ese presupuesto permite el pago mensual de alquiler de local, servicios de agua, electricidad, teléfono e internet. Y para efectos de liberar a la Alcaldía de Comayagua solicita se les faculte para presentar

propuesta para el 2017 que resuelva el faltante presupuestario. Y además que para este año el faltante lo supla Servicio Aguas de Comayagua.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la petición para que sea analizada en la próxima reunión de la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua.

**Letra j)**

Se recibió nota del Sr. Manuel Velásquez tesorero Municipal en la que solicita autorización para la apertura de una cuenta en Banco de Occidente, S.A. para el manejo de los fondos extrapresupuestarios como son las garantías y fianzas que por concepto de cumplimiento de contrato, calidad de obra y otros depósitos son custodiados mientras las garantías o fianzas estén vigentes. Manifestó el tesorero que esta cuenta ya existía en 2009 en Banco de los Trabajadores pero fue embargada en octubre del 2015 por el juzgado de lo Contencioso administrativo por la demanda de las colonias 1 y 2 de mayo. En enero 2016 los valores del embargo, fueron completados cuando el juzgado intervino cuentas de Servicio Aguas de Comayagua. Se ha solicitado por escrito y de manera verbal el descongelamiento de las cuentas para seguir operando, pero no hemos recibido respuesta ni negativa ni positiva por lo cual se debe hacer cambio de banco para evitar que el pago de fianzas y garantías se utilice el pago en efectivo ya que es el procedimiento que se ha venido utilizando mientras se espera que dé respuesta el banco. En este sentido se hace necesaria la apertura de cuenta en banco de Occidente con los siguientes requisitos:

Nombre de la Cuenta: Alcaldía Municipal de Comayagua/Garantías y Fianzas; Firmas Autorizadas: Carlos Miranda Alcalde y Manuel Velásquez tesorero; Tipo de cuenta: Ahorros; Administración: Extrapresupuestaria.

Es Extra presupuestaria por tratarse de fondos que se custodian temporalmente durante la vigencia de las garantías y fianzas y de no ejecutarse, los valores son devueltos íntegramente a los depositantes; previa evaluación por el departamento correspondiente. Razón por la cual estos fondos no forman parte del presupuesto.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda aprobar la apertura de la cuenta solicitada por el tesorero municipal con los siguientes requisitos: Nombre de la Cuenta: Alcaldía Municipal de Comayagua/Garantías y Fianzas; Firmas Autorizadas: Carlos Miranda Alcalde y Manuel Velásquez tesorero; Tipo de cuenta: Ahorros; Administración: Extrapresupuestaria.

**Letra k) Folio 262**

Se recibió nota firmada por Lidia Suyapa Alvarado, Nuvia Marina Reyes Turcios, Wilfredo Manueles Morales, José Manuel Alvarado y José Miguel Romero en la que interpone una serie de denuncias ante la Corporación contra el presidente del SUVANH No. 2 Sr. Junior Santos Orellana y solicitan hacer una investigación a fondo por la venta de espacios públicos.

Ante esta nota, El Regidor Alberto Emilio Cruz manifestó que las calles no se pueden alquilar, ni coartar el paso y propone que sería bueno nombrar una comisión de la corporación que dé seguimiento a ello y al Comisionado, al Abog. Henríquez y unos tres regidores.

El Regidor Luis Fuentes manifestó que no se puede desconocer que se juegan intereses en ese sector, en primer nivel corresponde a otra instancia esta denuncia ya que existen órganos competentes para esto; y sí corresponde a la Corporación, instruir al Juez para que a través de la Policía Municipal y con apoyo de la Policía Preventiva coordine los operativos necesarios en el sentido de quitar construcciones permanentes que han obstruido el tráfico. Y es competencia del Juzgado el despeje de las vías públicas para la circulación de las personas, por lo que se hace necesario que el Departamento de Justicia Municipal haga lo pertinente con su equipo, en coordinación con la policía preventiva de la ciudad.

El Regidor Wilfredo Fernández manifestó que cerca de la Iglesia San Sebastián hay un puente que no funciona y agarra el 50% de la calle y sirve de parqueo del Hotel Posada de Mi Viejo, se deber dar seguimiento para evitar problemas futuros.

La Regidora Mirtala Flores manifestó que es necesario darle la importancia requerida a este tema que presentan los vendedores, que compete a la corporación hablar con ellos ya que están brindando elementos importantes que de otra forma no se hubiera obtenido.

El Comisionado Municipal manifestó que es necesario hacer una reunión con ellos para dialogar, buscar soluciones serias.

El Regidor Enrique Peña por su parte manifestó que se ha girado instrucciones de desalojo, pero hoy los quita y mañana están de nuevo allí, por lo que se debe girar instrucciones a Justicia Municipal para que pueda actuar en base a ley. Agregó que no existe de parte de la Corporación una asignación autorizada para el uso de la vía pública, por lo que se deben seguir los procedimientos legales.

El Regidor José Antonio Alcerro, manifestó que los Miembros de la Corporación son legisladores y no un cuerpo de investigadores, por tanto únicamente procede girar instrucciones al Juzgado para que pueda actuar de acuerdo a ley.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda girar instrucciones al Abogado Felipe Arias, Jefe del Departamento de Justicia Municipal para que a través de la Policía Municipal y la Policía Preventiva coordine los operativos necesarios actuando en el marco de la ley.

**Letra I) Folio 264**

Se recibió nota firmada por el Sr. VICTOR JOSUE RAMOS FLORES, con Identidad No. 0316-1991-0019, en la que solicita aprobación para que se legalice mediante dominio pleno un área en litigio por invasión consistente en dos predios ubicados en el Sector EL PUJOTE, Colonia Fiallos. Así mismo solicita se le dé acceso a la instalación de agua potable y alcantarillado sanitario.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda enviar esta solicitud al Jefe de Catastro para que haga el análisis e investigación respectiva e informe a la Corporación.

**Letra II) Folio 264-265**

Se recibió copia de nota enviada al Sr. Alcalde Municipal de parte del Auditor Municipal, donde le recuerda la necesidad de aprobación de los reglamentos de las diferentes áreas de trabajo que están pendientes de aprobación por parte de la Corporación Municipal. Los Reglamentos son: Reglamento para ayudas sociales, Reglamento para bonos y becas y estudiantiles; Reglamento para entrega de subsidios; Reglamento de Compras y Suministros y Reglamento de operación y mantenimiento de los Servicios Públicos. Solicita además se gire instrucciones para tomar acciones en el sentido de proceder a elaborar el borrador para someterlos a revisión y aprobación de la Corporación Municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda que se nombre una Comisión para que se elaboren los borradores de Reglamentos y posteriormente sean enviados a la Corporación para su revisión y posterior sometimiento a aprobación de la Corporación.

**Letra m) Folio 265**

Se recibió nota enviada por el Comité Cívico en defensa de los derechos de los ciudadanos de Comayagua en la que recomiendan a la Corporación no dejarse sorprender por COALIANZA.

A este respecto se manifestó el Regidor Emilio Cruz en el sentido de que se debe hacer una nota aclaratoria advirtiendo que son falsas las declaraciones del Comité Cívico, agregó que es necesario desvirtuar lo que el comité manifiesta. Idea con la que también estuvo de acuerdo el Regidor Francisco Valdés.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibida la nota del Comité Cívico en defensa de los derechos de los ciudadanos de Comayagua y acuerda que la Unidad de Relaciones Públicas elabore y publique una nota aclaratoria a la opinión pública donde quede bien establecido que la Corporación únicamente aprobó que COALIANZA realice un estudio gratuito sobre el tema de agua.

**PUNTO No. 8) INFORMES**

**Letra a) Folio 265**

Se recibió nota firmada por el Arq. Elvin Aplíciano, jefe del Departamento de Planificación y Gestión Urbana en la que informa que se ha construido un cerco en la propiedad con Clave HJ412X-24-33 con registro a nombre de ALLAN JOHN VELASQUEZ, y que atendiendo el ordenamiento en la calle que va del centro histórico hacia las colonias Lomas del Río y Barrio Suyapa y además por denuncia de los vecinos se procedió junto al Depto. de Catastro a verificar el lineamiento del cerco comprobándose que su ubicación afecta la vía pública, por lo que se han puesto en contacto con el propietario y se recibió comunicado (10 de mayo 2016) en la que el dueño manifiesta que está en su derecho, desestimando en su totalidad el dictamen de Catastro, por lo que solicita a la Corporación determine los lineamientos a seguir de acuerdo a ley.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda citar al Sr. ALLAN JOHN VELASQUEZ para que comparezca en la segunda sesión de junio ante la Corporación haciéndose acompañar de la información respectiva y conformar un equipo de verificación de medidas del perímetro de su propiedad.

**Letra b) Folio 265-268**

El jefe de Catastro Sr. Fernando Castro emite resolución respecto a una solicitud presentada por la Sra. CARIDAD CASTRO JIMENEZ, quien aduce ser propietaria de una fracción de terreno comprendido dentro de otro de mayor cabida del cual se considera propietario su esposo Mauricio Velásquez Moreno, sin embargo también pretende el terreno el Sr. Gustavo Adolfo López y manifiesta ser él, el legítimo dueño. Por lo que se procedió al levantamiento de campo y se determinó que el inmueble se encuentra delimitado por cerco de postes de madera y alambre de púas. La Sra. Castro manifiesta que su esposo (Mauricio Velásquez Moreno) le vendió una fracción y que su esposo lo obtuvo por donación de Isidro Alvarado Membreño hace más de diez años. En el SURE el inmueble está registrado en la misma localización, pero con forma del polígono diferente un inmueble a favor del Sr. Gustavo López López por ocupación. Al comparar el polígono en campo con el SURE se observan diferencias en la forma y área de ambos polígonos que se trasponen entre sí.

En la ficha SURE el inmueble está registrado a favor de Gustavo Adolfo López con clave SURE 0301-0530-00238, la clave catastral municipal no existe; Área física 2,837.51 m<sup>2</sup>, naturaleza jurídica privada; clase de dominio ocupación; no tiene matrícula ni fecha de inscripción.

El esposo de la Sra. Caridad Castro presenta una nota escrita a mano con tinta indeleble donde hace constar que este terreno le fue donado por Isidro Alvarado y también una nota a mano con tinta indeleble donde Rigoberto García da fe que el Sr. Mauricio Velásquez Moreno ha sido propietario del inmueble desde hace varios años.

El 16 de septiembre 2015 Gustavo Adolfo López envió nota a la Corporación y a Catastro aduciendo que es dueño del inmueble, después que Catastro le extendió plano de la fracción de terreno que le cedió su esposo a la Sra. Castro. Debido a ello se citaron las partes para que acreditaran documentación, presentándose únicamente la Sra. Castro y el Sr. López se excusó por motivo de trabajo.

Se constató que al Sr. Gustavo López la Municipalidad le otorgó dominio pleno de un predio en La Balastera (1993) y coincide con el polígono referenciado en Mata de Caña, pero en el 2006 hizo remedia y del cual había vendido ya tres fracciones. En el 2007 se realizó una permuta entre la Municipalidad, recibiendo el Sr. López tres lotes en la Colonia Nueva Comayagua y la municipalidad recibió el inmueble de La Balastera.

En conclusión: El inmueble de Mata de Caña nunca ha tenido clave catastral municipal, por lo que de acuerdo a las coincidencias de forma del polígono y antecedentes registrales se considera que Gustavo Adolfo López no es propietario, pero se recomienda citarlo para que presente pruebas documentales que acrediten que la Municipalidad le otorgó en su momento el inmueble y que ese no es el mismo del cual ya había hecho permuta con la Municipalidad en el 2007.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda que se invite para comparecer a la sesión de Corporación la Sra. CARIDAD CASTRO JIMENEZ y el Sr. GUSTAVO ADOLFO

LOPEZ haciéndose acompañar de la documentación en donde se acredite la propiedad del inmueble. Invitar también al Jefe del Departamento de Catastro.

**Letra c) Folio 268-269**

Se recibió informe del departamento de Catastro y la comisión de tierras sobre inspección realizada en un Sector de la Colonia Nueva Comayagua II, a solicitud del Ing. Henry Kurwah dirigida a la Corporación Municipal en vista de la apertura de una calle que afecta inmueble de su propiedad. El informe muestra que la calle contigua al Centro Básico La Inmaculada en su alineamiento en lo físico no corresponde a lo establecido en la cartografía SURE y afecta una fracción de terreno con clave 0301-0037-00485 y clave catastral municipal HJ422J-20-84. El Ing. Kurwah propone que el alineamiento de la calle concuerde en ancho y área con el establecido en la cartografía y que se le otorgue como lote lo que está plasmado como calle en los planos y que en su inmueble se oficialice la calle como está en lo físico. En consecuencia, se recomienda que el asesor legal emita dictamen sobre que procedimiento se debe seguir para llevar a cabo la permuta de estas áreas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar el dictamen técnico al asesor legal.

**Letra d) Folio 269**

Se recibió informe del departamento de Catastro en respuesta a solicitud del Sr. NELSON GEOVANY MENDOZA, presentada a la Corporación en virtud de haber comprado un inmueble en La Isla del Triunfo pero que al momento de localizar físicamente el inmueble se encuentra comprendido dentro de la calle de uso público. El informe muestra que el Sr. Nelson Geovany Mendoza le compró el lote con escritura pública inscrita en el Instituto de la Propiedad con matrícula No. 409216, sin embargo, el lote que le vendió al Sr. Mendoza no es parte de este inmueble, sino que se localiza en la calle pública.

De conformidad a la Ley de Municipalidades (Art. 72) los bienes de uso público no pueden ser vendidos, donados ni permutados y en caso que suceda habrá responsabilidad civil y penal para los involucrados, por lo que la Alcaldía no está facultada para legalizar la fracción de tierra que el Sr. Mendoza compró al Sr. García. Sin embargo, el Art. 72 establece que cuando cesare el servicio que presta el bien público se consulta a la población mediante cabildo si esta de acuerdo en darle otro uso al bien público o desafectarlo para que sea usado con otro fin. En consecuencia se recomienda trasladar el caso al asesor legal para que pueda determinar en este proceso de desafectación en el caso de calle pública.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar el dictamen al asesor legal, Abog. Luis Henríquez

**Letra e) Folio 270**

Se recibió informe de la Comisión evaluadora para el proceso de selección del periodista que será objeto de la Premiación "Leonardo Letona Bulnes" en el marco del Día del Periodista Hondureño. En el informe se hace del conocimiento que el periodista galardonado es el Lic. Héctor Antonio López Sabillon. La comisión evaluadora estuvo coordinada por el Regidor José Antonio Alcerro e integrada por: El Comisionado Municipal, representante de Cámara de Comercio, de Cámara de Turismo, del Centro Universitario de la Región Central de la UNAH y un representante del Gremio Periodístico.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en base al informe de la comisión evaluadora acuerda hacer entrega del Premio "Leonardo Letona Bulnes" al Periodista Héctor Antonio López Sabillon. El premio consistirá en pergamino de Honor al Mérito y cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00) en efectivo, según el Art. 4 del Reglamento para el otorgamiento del Premio Periodístico "JOSE LEONARDO LETONA BULNES" al periodista destacados por su trayectoria.



**Letra f) Folio 271**

Se recibió del Sr. Manuel Velásquez, Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de abril del año 2016 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los Bancos, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps 59,515,133.72</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 59,761,967.71</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 13,195,627.09
Total Egresos del Mes	11,816,193.69
Depósitos por transferencias entre cuentas	6,054,299.07
Retiros por transferencias entre cuentas	6,054,299.07
<b>Saldos según Bancos al 30/04/2016</b>	<b>61,141,401.11</b>
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	2,037,047.06
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	320,941.07
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 30/04/2016</b>	<b>Lps. 59,425,295.12</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de abril del año 2016 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los Bancos.

**Letra g) Folio 271**

Se recibió del Sr. Manuel Velásquez, Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de abril del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares		
Banco de Occidente S. A.		
Nombre: EACID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.		
Saldo del Mes anterior	USD	321,613.19
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Más intereses devengados al 30/04/2016		724.15
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>322,337.34</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de abril del 2016 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras

**Letra h) Folio 272**

Se recibió del Sr. Manuel Velásquez, Tesorero Municipal, el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares		
Banco de Occidente S. A.		
Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/EACID/Proyecto agua Potable		
Saldo del Mes anterior	USD	7,414,351.63
Menos pago de estimaciones de Cont. a COINPRO DICONSA		0.00

Menos retiros por trasladados de la Cuenta 11-701-001860-4	0.00
Más intereses devengados al 30/04/2016	17,918.12
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 7,432,269.75</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Abril del 2016 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua

**Letra j) Folio 272-273**

Se recibió informe del Jefe de Catastro en respuesta a solicitud de la Corporación sobre las parcelas de tierra de la Urbanización Lomas del Río para área verde o se equipamiento social:

Item	Parámetro Investigado	Lote N°1	Lote N°2	Lote N°3
1	Clave catastral municipal	HJ412X-30-103	HJ412X-07-19	HJ412X-54-37
2	Clave SURE	Esta comprendido dentro de la clave 0301-0014-00004	0301-0015-00157	0301-0015-00433
3	Nombre del propietario en catastro municipal	Municipalidad de Comayagua	Municipalidad de Comayagua	Municipalidad de Comayagua
	Nombre del propietario en el SURE-IP	Maria Pina Bendaña Martinez	Maria Pina Bendaña Martinez	Maria Pina Bendaña Martinez
4	Area Registral	-----	5,000.36 m <sup>2</sup>	11,203.59 m <sup>2</sup>
5	Area Fisica		5,011.53 m <sup>2</sup>	11,190.86 m <sup>2</sup>
7	Naturaleza Juridica	Ejidal	Ejidal	Ejidal
8	Clase de dominio	Dominio Pleno a nombre de la Sra. Maria Pina Bendaña Martinez	Dominio Pleno a nombre de la Sra. Maria Pina Bendaña Martinez	Dominio Pleno a nombre de la Sra. Maria Pina Bendaña Martinez
11	Matricula N°	1284022	1284016	1284020
12	Fecha Inscripción	29/01/2014	29/01/2014	29/01/2014

Actualmente, en el Lote No. 1 existe el campo de futbol; en el No. 2 se construyó el parque y en el lote No. 3 se construyó un anexo del parque y el resto está baldío y colinda con la ribera del Río chiquito por el rumbo sur. Se dejó un lote para escuela y allí existe la escuela Maria de Jesus Bustillo. La urbanización existe desde 1982 pero se oficializo en el 2004. Ninguno de los lotes destinados para área verde cuenta con escritura a favor de la Municipalidad, sino a nombre de Maria Pina Bendaña Martinez por lo que se deba dar seguimiento al traspaso de estos lotes.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe del jefe de Catastro, Sr. Fernando Castro.

**Letra j) Dictamen legal Folio 273-275**

Solicitud presentada a la Corporación Municipal por Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional en Honduras.

## DICTAMEN LEGAL

La Unidad Legal Municipal y el Alcalde Municipal, Vice alcalde y los Regidores de la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, reunidos en Caja Real en fecha 2 de Mayo de año 2016.-

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada por el Pastor José Ulises Palacios, actuando como Representante Legal de la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional en Honduras.-

**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, el expediente de solicitud presentada por la mencionada Iglesia, para que se le exonere del pago de Impuesto sobre bienes inmuebles, sobre un terreno de propiedad de la referida Iglesia, ubicado en Aldea Capiro de este mismo Municipio, cuyo dominio se encuentra inscrito a su favor, bajo el Asiento número 35 del Tomo 252 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, trasladado al Folio Real bajo la Matrícula número 23343 asiento 1, ambas Inscripciones del Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua.-

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, en consecuencia le corresponde recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, de acuerdo con la Ley y sometidos a su consideración, conforme Artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 76 letra c) de la Ley de Municipalidades, exonera del pago del impuesto sobre bienes inmuebles a favor de la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional en Honduras sobre inmueble ubicado en Aldea Capiro, por ser propietaria del mismo y porque los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales gozan de tal exoneración, pagando únicamente las tasas y contribuciones que afecten al mismo.



ABOG. LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL

### Resolución:

La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en el Art. 76 letra c) de la Ley de Municipalidades, acuerda exonerar del pago del impuesto sobre bienes inmuebles a favor de la Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional en Honduras sobre inmueble ubicado en Aldea Capiro, por ser propietaria del mismo y porque los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales gozan de tal exoneración, pagando únicamente las tasas y contribuciones que afecten al mismo.

### PUNTO 9) VARIOS

#### Letra a) Folio 274

El comisionado Municipal Sr. José Antonio González Ángeles se refirió a la necesidad de fortalecer el departamento de Relaciones Públicas, dándole el apoyo para que la persona que está a cargo, pueda comunicar, sea enlace con los medios de comunicación manteniendo una buena relación.

Por otro lado, manifestó que es necesario dar seguimiento al problema de COVI a través del DMA y agrega que es necesario que este departamento presente un informe de seguimiento. Además solicitó un listado de los patronatos y número de celular, y agrega que se hace necesario actualizar la estructura de los mismos ya que hay unos miembros que tienen un número indeterminado de años.

#### Letra b) Folio 275

La Regidora Mirtala Flores manifiesta que Servicio Aguas de Comayagua debería estar en línea con los bancos de la ciudad como una empresa de servicio a la ciudadanía. Hay

personas que se molestan porque algunas veces aparecen morosos y han pagado puntualmente.  
Por otro lado manifiesta que el trabajo de la oficina de la Mujer no se visibiliza, por lo que se hace necesario que presente un informe.  
Además solicita que las actas se entreguen a los regidores con la convocatoria y no el día de la sesión

**Letra c) Folio 275**

El Regidor José Antonio Alcerro manifestó que Servicio Aguas de Comayagua tiene un mes de retraso al entregar recibo de cobro y que este tema se va abordar en la próxima sesión de Junta Directiva.

**PUNTO No. 9) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 275-277**

**10) CIERRE DE SESION**

La sesión se cerró a las 3:00 de la tarde, firmando para constancia.  
\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.  
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

